

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA
CRA - B
Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLÁNTICO

Código Postal: 08002064

Envío: RN957822490CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
LUIS FERNANDO RAMIREZ
MONTROYA
Dirección: KR 16 16-11

Ciudad: BARANOA

Departamento: ATLÁNTICO

Código Postal: 082020629

Fecha Prs-Admisión:
20/05/2015 14:55:36

Mi. Transporte de carga 03/2014 del 20/05/2014

Mi. TC Riesgo Material Express 10/06/07 del 09/09/2014

Barranquilla, **25 MAYO 2018**

F-003 25 1



Por
LUIS FERNANDO RAMIREZ MONTROYA
Representante Legal
COLA PUERTO COLOMBIA S.A.S-
16 No 16-11
Baranóa

Referencia: Solicitud concesión de aguas.

En cumplimiento de las labores de control y seguimiento ambiental que adelanta la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, se revisó el expediente correspondiente a la empresa que usted representa; encontrándose que a la fecha no cuenta con el permiso de captación de aguas; por tanto, deberá realizar de manera inmediata el trámite correspondiente para obtener la concesión de aguas, para lo cual se deberá diligenciar el formulario único nacional de solicitud de concesión de aguas subterráneas y/o superficiales y expresar los requisitos establecidos en el artículo 2.2.3.2.9.1 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, asimismo, se deberá anexar la documentación relacionada en el artículo 2.2.3.2.9.2 del mismo decreto. En los artículos mencionados se establece lo siguiente:

Artículo 2.2.3.2.9.1. Solicitud de concesión. Las personas naturales o jurídicas y las entidades gubernamentales que deseen aprovechar aguas para usos diferentes de aquellos que se ejercen por ministerio de la ley requieren concesión, para lo cual deberán dirigir una solicitud a la Autoridad Ambiental competente en la cual expresen:

- a) Nombre y apellidos del solicitante, documentos de identidad, domicilio y nacionalidad. Si se trata de una persona jurídica, pública o privada, se indicará su razón social, domicilio, los documentos relativos a su constitución, nombre y dirección de su representante legal.
- b) Nombre de la fuente de donde se pretende hacer la derivación, o donde se desea usar el agua.
- c) Nombre del predio o predios, municipios o comunidades que se van a beneficiar, y su jurisdicción.
- d) Información sobre la destinación que se le dará al agua.

Japal





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

- e) Cantidad de agua que se desea utilizar en litros por segundo.
- f) Información sobre los sistemas que se adoptarán para la captación, derivación, conducción, restitución de sobrantes, distribución y drenaje, y sobre las inversiones, cuantía de las mismas y término en el cual se van a realizar.
- g) Informar si se requiere establecimiento de servidumbre para el aprovechamiento del agua o para la construcción de las obras proyectadas.
- h) Término por el cual se solicita la concesión.
- i) Extensión y clase de cultivos que se van a regar.
- j) Los datos previstos en la sección 10 de este capítulo para concesiones con características especiales.
- k) Los demás datos que la Autoridad Ambiental competente y el peticionario consideren necesarios.

Artículo 2.2.3.2.9.2. Anexos a la solicitud. Con la solicitud se debe allegar:

- a) Los documentos que acrediten la personería del solicitante.
- b) Autorización del propietario o poseedor cuando el solicitante sea mero tenedor.
- c) Certificado actualizado expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados sobre la propiedad del inmueble, o la prueba adecuada de la posesión o tenencia.

En virtud de lo expuesto, le solicito para que en un término no mayor a Quince (15) días allegue a esta entidad el cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas.

Alberto Escolar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Exp: 0127-220/ 0102-208/0101-089

Proyectó: Ing. Nataly Romero F
Revisó: Ing. Liliana Zapata G, Subdirectora de Gestión Ambiental
Aprobó: Ora. Juliette Sleman Chams, Asesora de Dirección

Japav

